

FECHA: 11/10/2022
EXPEDIENTE Nº: 11972/2021
ID TÍTULO: 4318028

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Gestión de la Seguridad Alimentaria por la Universidad Internacional de La Rioja
Universidad solicitante	Universidad Internacional de La Rioja
Universidad/es participante/s	Universidad Internacional de La Rioja
Centro/s	• Escuela Superior de Ingeniería y Tecnología
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura



El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822\2021.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación favorable, considerando que:

OBSERVACIÓN

La memoria no está adaptada al RD 822/2021

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

MODIFICACIONES PROPUESTAS

0 - Descripción general

Se actualizan las referencias normativas conforme al Real Decreto 822/2021 de 28 de septiembre (apartados de la memoria 2, 4.2, 4.4, 5.1, 5.5 y 6.1), con base en indicaciones



del Ministerio de Universidades en la tramitación de otros expedientes de modificación. Se modifican tanto las expresiones en las que aparece "prácticas externas" como todas las menciones a la asignatura Prácticas Externas, conforme a lo indicado en el artículo 11 del RD 822/2021, pasando a reflejarlas como Prácticas Académicas Externas (apartados de la memoria 2, 4.4, 5.1, 5.5, 6.1 y 7), con base a las subsanaciones del Ministerio de Universidades en la tramitación de otros expedientes de modificación. PRIMERO- Se incluye un nuevo PDF con la presente solicitud de modificación junto con el histórico de la titulación y el apartado de justificación. Se incluye al inicio del apartado el ámbito de conocimiento del título. (2). SEGUNDO- Atendiendo a la recomendación del informe favorable de verificación de fecha 27 de enero de 2022, se modifica la información del criterio de Acceso y admisión a estudios oficiales (4.2.) TERCERO- Se realizan cambios en el PDF del apartado "6.2. Otros recursos humanos" para incluir los datos actuales del Personal de Gestión y Administración (6.2.) CUARTO- Se revisa la información que compone el PDF del apartado 7 de Recursos Materiales y Servicios para actualizar la información a los criterios metodológicos de la Universidad, en concreto se actualizan los datos de las sedes para la realización de exámenes. (7)

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se incluye un nuevo PDF con la presente solicitud de modificación junto con el histórico de la titulación y el apartado de justificación. Se incluye al inicio del apartado el ámbito de conocimiento del título. Se modifican tanto las expresiones en las que aparece "prácticas externas" como todas las menciones a la asignatura Prácticas Externas, conforme a lo indicado en el artículo 11 del RD 822/2021, pasando a reflejarlas como Prácticas Académicas Externas, con base a las subsanaciones del Ministerio de Universidades en la tramitación de otros expedientes de modificación. Se actualizan las referencias normativas conforme al Real Decreto 822/2021 de 28 de septiembre.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se atiende a la recomendación del informe favorable del proceso de verificación de fecha 27 de enero de 2022: "El acceso con complementos de formación referido en 4.2. "Requisitos de acceso y criterios de admisión", establece la posibilidad de acreditar experiencia profesional realizando tareas relacionadas con determinación ámbitos de conocimiento. Sin embargo, esta posibilidad únicamente es válida si se acredita "poseer una titulación universitaria de la rama de Ciencias de la Salud o de Ciencias Químicas", por lo que se recomienda, con carácter imperativo, revisar las titulaciones universitarias que se encuentren relacionadas con los ámbitos de conocimiento definidos en el apartado 4.2. "Requisitos de acceso y criterios de admisión" o eliminar su referencia puesto que no se corresponden, exclusivamente, con "Ciencias de la Salud" o de "Ciencias Químicas".", dando una redacción



más clara al apartado. Se actualizan las referencias normativas conforme al Real Decreto 822/2021 de 28 de septiembre. Se actualiza la información de la Normativa de acceso y admisión a estudios oficiales.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se actualizan las referencias normativas conforme al Real Decreto 822/2021 de 28 de septiembre. Se modifican tanto las expresiones en las que aparece "prácticas externas" como todas las menciones a la asignatura Prácticas Externas, conforme a lo indicado en el artículo 11 del RD 822/2021, pasando a reflejarlas como Prácticas Académicas Externas, con base a las subsanaciones del Ministerio de Universidades en la tramitación de otros expedientes de modificación.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se modifica el pdf del criterio ya que se actualizan las referencias normativas conforme al Real Decreto 822/2021 de 28 de septiembre. Se modifican tanto las expresiones en las que aparece "prácticas externas" como todas las menciones a la asignatura Prácticas Externas, conforme a lo indicado en el artículo 11 del RD 822/2021, pasando a reflejarlas como Prácticas Académicas Externas, con base a las subsanaciones del Ministerio de Universidades en la tramitación de otros expedientes de modificación.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

2021 de 28 de septiembre, con base en indicaciones del Ministerio de Universidades en la tramitación de otros expedientes de modificación, concretamente en el campo de observaciones de la Materia de Trabajo Fin de Máster. Se modifican tanto las expresiones en las que aparece "prácticas externas" como todas las menciones a la asignatura Prácticas Externas, conforme a lo indicado en el artículo 11 del RD 822

2021, pasando a reflejarlas como Prácticas Académicas Externas, con base a las subsanaciones del Ministerio de Universidades en la tramitación de otros expedientes de modificación.

6.1 - Profesorado

Se actualizan las referencias normativas conforme al Real Decreto 822/2021 de 28 de septiembre. Se modifican tanto las expresiones en las que aparece "prácticas externas" como todas las menciones a la asignatura Prácticas Externas, conforme a lo indicado en el artículo 11 del RD 822/2021, pasando a reflejarlas como Prácticas Académicas Externas, con base a las subsanaciones del Ministerio de Universidades en la tramitación de otros



expedientes de modificación.

6.2 - Otros recursos humanos

Se realizan cambios en el PDF del apartado "6.2. Otros recursos humanos" para incluir los datos actuales del Personal de Gestión y Administración.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se revisa la información que compone el PDF del apartado o y se adapta a la realidad actual de la Universidad, y se modifican los siguientes los puntos: 7.3. Dotación de infraestructuras y herramientas para la docencia y evaluación. Actualización de las sedes para la realización de exámenes presenciales. Se modifican tanto las expresiones en las que aparece "prácticas externas" como todas las menciones a la asignatura Prácticas Externas, conforme a lo indicado en el artículo 11 del RD 822/2021, pasando a reflejarlas como Prácticas Académicas Externas, con base a las subsanaciones del Ministerio de Universidades en la tramitación de otros expedientes de modificación.

Madrid, a 11/10/2022:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina

